

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 5.614/2015

Mediante Decreto de Alcaldía 2015/000425, de 4 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración motivos por los que ha de ausentarse

de este municipio,

Resuelve:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, doña María de los Ángeles García Rivas, los días del 11 al 13 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto a la Sra. García Rivas para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 4 de septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.